

Convenio Modificatorio 004/2023

Derivado del contrato 032/2023

Convenio modificatorio al contrato número 032/2023, derivado de la **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/006/2023 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"**, en lo subsecuente el **"CONTRATO."** Mismo Convenio Modificatorio que celebran el día 29 de diciembre de 2023 por una parte el Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, a quien en lo sucesivo se le denominará como la **"EL HOGAR CABAÑAS,"** el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General; y, por la otra parte, la Persona Física Denominada **RODRÍGO VILLA GARCÍA**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR,"** quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES."** En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 18 de diciembre del año 2023, las "PARTES" celebraron el **"CONTRATO,"** cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"**, el cual se originó con motivo de la **Licitación Pública Local LPLSCC/HC/006/2023 Sin Concurrencia del Comité**, pactando un precio de **\$ 63,972.03 M.N. (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)** Impuesto al Valor Agregado incluido por el total del servicio. En dicho **CONTRATO** se estipuló, en su **CLAÚSULA TERCERA "DE LA ENTREGA"**, que El **"PROVEEDOR"** deberá entregar el servicio objeto de este contrato a más tardar el 30 de diciembre de 2023.
- II. Que mediante carta de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por el **C. RODRIGO VILLA GARCÍA**, y dirigido a la Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de **"HOGAR CABAÑAS"**, dicho **"PROVEEDOR"** solicita una prórroga para ampliar el plazo de entrega del servicio objeto del **CONTRATO**, a más tardar el día **30 de enero de 2024**. Dicho proveedor manifiesta lo siguiente:

"... Debido a situaciones que CFE por la fechas de navidad y año nuevo nos programó el día 29 de enero del 2024 la libranza de la luz, el trabajo tomará más tiempo del pensado, por lo que pedimos que la fecha de entrega se extienda al 30 enero del 2024."

- III. Que en este mismo acto jurídico, la Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de **"HOGAR CABAÑAS"** pregunta, al Lic. Guillermo González Gómez en su carácter de Coordinador de Servicios Generales y Área requirente, si es factible modificar

Página 1 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanas.org.mx
direccion_hc@hogarcabanas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 004/2023 AL CONTRATO 032/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/006/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

Convenio Modificatorio 004/2023

Derivado del contrato 032/2023

los plazos de cumplimiento del "**CONTRATO**" de acuerdo a la solicitud del proveedor, a lo que el titular de la Coordinación de Servicios Generales responde que es procedente otorgarle la prórroga, en virtud con ello no se afecta la Administración Pública, y las causas que originan la modificación se encuentren plenamente justificadas por el **PROVEEDOR**, según lo que establece el artículo 80 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se realiza la modificación a la cláusula "**TERCERA**" del "**CONTRATO**," a efecto de ampliar el plazo de entrega, en el entendido de que el precio no sufrirá cambio ni modificación alguna, y con esto, no resultando una situación más ventajosa para el proveedor.

- IV. Las "**PARTES**" se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "**CONTRATO**", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "**CONTRATO**" que no sean modificadas mediante el presente, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "**PARTES**" someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan en modificar el contenido de la cláusula **TERCERA.- "DE LA ENTREGA,** del "**CONTRATO**", para quedar como a continuación se indica:

TERCERA.- DE LA ENTREGA. EI "PROVEEDOR" deberá concluir los servicios objeto de este contrato a más tardar el día 30 de enero de 2024. Dichos servicios se harán en Hogar Cabañas en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y Código Postal 45089, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

SEGUNDA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "**CONTRATO**", que no fueron modificados a través del presente convenio.

Leído que fue el presente acuerdo de voluntades por las "**PARTES**," y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Página 2 de 4





Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 004/2023 AL CONTRATO 032/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/006/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

Convenio Modificatorio 004/2023

Derivado del contrato 032/2023

ESTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE LEYERON EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAN SU CONTENIDO Y DAN CUENTA DEL ACTO.

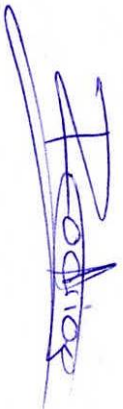
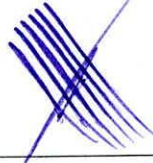
EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
<p>Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas.</p> 	<p>C. Rodrigo Villa García Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional</p> 
TESTIGO	TESTIGO
<p>Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas</p> 	<p>L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo de Hogar Cabañas</p> 

Convenio Modificatorio 004/2023

Derivado del contrato 032/2023

TESTIGO

Lic. Guillermo González Gómez
Coordinador de Servicios Generales
de Hogar Cabañas y Área Requiriente



Página 4 de 4

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hc@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO 004/2023 AL CONTRATO 032/2023 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/006/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS," SIENDO ESTE CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE HOGAR CABAÑAS Y RODRIGO VILLA GARCÍA.

